

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE MARIO ANDRE, CABALLEROS PALOMO
 Nit Emisor: 91525489
JORGE MARIO ANDRE CABALLEROS PALOMO
 19 CALLE 17-93 A COLONIA PROYECTOS 4-4, zona 6, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 8E448BDC-730A-4182-991C-BB785A1DB1CD
Serie: 8E448BDC **Número de DTE:** 1930051970
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 08:45:03
 Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 08:45:03
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número (MEM-425-2021).	6,000.00	0.00	6,000.00	
TOTALES:					0.00	6,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal.

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Licda. Rita María Bueno Cordero de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Rita María Bueso Castañeda de Aguilar

Secretaría General

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

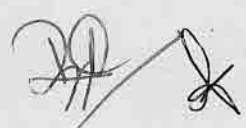
De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-425-2021** de prestación de **Servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-425-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Secretaría General** del Despacho Superior, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

A. Termino de Referencia 1:

Apoyo técnico en la elaboración de cédulas de notificación para las distintas zonas de la ciudad capital, municipios y departamentos del país

B. Termino de Referencia 2:

Apoyo técnico en el ingreso de remisiones de cédulas de notificación, en la base de datos

CÉDULA	NOMBRE	REMITE	EXPEDIENTE
5011	JORGE ALBERTO ARRIOLA DAVILA	DGM	LEXT-035
5012	DANIEL LEONARDO RAMIREZ	DGM	LEXT-474
5051	GAS SAN JULIAN	DGH	DGH-ANL-ETSC-000005-2021
5052	EXPENDIO DE GAS, JOSHUA	DGH	DGH-ANL-ETSC-000006-2021
5120	LAURA ALBERTINA AVALOS FIGUEROA	DGM	CT-215
5144	NICOLAS RODRIGUEZ	DGM	CT-251
5145	MARIA ANTONIETA CUBEDDU DE PUTZU	DGM	LEXT-022-06
5146	GREEN FUEL, S.A.	DGH	DGH-116-2002
5267	DIANA CRISTINA RODRIGUEZ GUEVARA	SG	S/N
5268	DAVID DANIEL ZUÑIGA	SG	S/N
5269	RUDY ANTONIO GARCIA VALDEZ	SG	S/N
5272	DESPACHO EXACTO, SOCIEDAD ANÓNIMA	DGH	DGH-490-16
5274	CORPORACION DON FERNANDO, S.A.	DGH	DGH-1019-19
5281	FRANCISCO JAVIER GALINDO GARCÍA	DGM	SEXT-024-2020
5287	DESARROLLO LAS UVITAS, SOCIEDAD ANONIMA	DGE	DGE-136-2020
5312	GAS ZETA, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-462-2020
5313	GAS ZETA, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGH-734-2016
5352	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA INTERNACIONAL MANHA, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-693-2019
5353	SEBASTIAN FRANCISCO DIONICIO OVANDO	DGH	DGH-801-2016
5354	CARLOS ALBERTO SALGUERO MARTINEZ	DGH	DGH-63-2021
5355	DESPACHO EXACTO, SOCIEDAD ANÓNIMA	DGH	DGH-LIC-IEDS-34-2021
5356	NAJAL QUETZIJAH DE LOS ANGELES CARRANZA TAMBITO	DGH	DGH-572-19
5357	LUCRECIA MARIA SANCHEZ CALVINISTI	DGH	DGH-2037-2019
5358	DVG SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-275-2006
5359	NOE ABRAHAM POLANCO TRUJILLO	DGH	DGH-1470-2019
5360	ATLANTIS TANQUES PORTUARIOS, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-434-2021
5361	NOVARTIS FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-582-2021
5362	DANIEL ESAU CAMISAS REVOLORIO	DGH	DGH-326-2020
5363	DESPACHO EXACTO, SOCIEDAD ANÓNIMA	DGH	DGH-LIC-IEDS-34-2021
5364	DESTILADORA DE ALCOHOLES Y RONES, S.A.	DGH	DGH-2219-98

5365	RENDIMIENTO EN COMBUSTIBLES, S.A.	DGH	DGH-903-2003
5334	ALIDA MARIELA GARCÍA PORTILLO	DGH	DGH-1578-2019
5335	SACHAIN, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-651-2021
5336	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA	DGH	DGH-633-2018
5374	CLARO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	SG	DGE-192-2007

C. Termino de Referencia 3

Apoyo técnico para la revisión de resoluciones y Acuerdos Ministeriales


Resoluciones Ministerio de Energía y Minas, Secretaría General:

1. MEM-RESOL-1078-2021
2. MEM-RESOL-1188-2021
3. MEM-RESOL-1190-2021
4. MEM-RESOL-888-2021
5. MEM-RESOL-890-2021
6. MEM-RESOL-891-2021
7. MEM-RESOL-896-2021
8. MEM-RESOL-902-2021
9. MEM-RESOL-911-2021
10. MEM-RESOL-935-2021
11. MEM-RESOL-937-2021
12. MEM-RESOL-976-2021
13. MEM-RESOL-977-2021
14. MEM-RESOL-978-2021
15. MEM-RESOL-979-2021
16. MEM-RESOL-991-2021
17. MEM-RESOL-993-2021
18. MEM-RESOL-997-2021

tentamente,



Jorge Mario André Caballeros Palomo
DPI No. (3004 48481 0101)

Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible